ACTA No. 4145.020.14.56.	FECHA:	28/Mar/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	11:00 am
OBJETIVO: Realizar la Primera Asistencia Técnica para enlaces Población con Discapacidad, de las EAPB; Lideres Programa Salud Sexual y Reproductiva, Programa Control Prenatal, Salud Mental- Empresas Sociales del Estado- ESE´s, IPS; sobre la Ruta de salud sexual y reproductiva: Manejo de la ficha 875 de abuso sexual, Ruta de salud mental: Caso de personas urgencia psiquiátrica. Línea 106. DOCUMENTACION DE GESTION DIFERENCIAL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD	LUGAR: meet.google.com/iab-qxxi-juk	

ASISTENTES: Gloria Narváez Reyes- Contratista; Sara Campuzano Pineda-Contratista, Lida Cristina Arévalo-Contratista-Componente de Gestión de Discapacidad; Marlly Parra-Contratista, Alejandra Cortez; Felipe Calderón- Salud Mental- Secretaria de Salud Pública Santiago de Cali.

AUSENTES:

INVITADO: Enlaces EAPB; IPS, Coordinadores de Salud Sexual y Reproductiva, Programa Control Prenatal, Salud Mental, ESE Norte, ESE Oriente, ESE Ladera, Home Care.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contenidos Digitales y Ajustes Razonables. Gloria Narváez Reyes- Componente de Gestión de Discapacidad
2. Rutas de Atención en Violencias. Marlly Parra- Alejandra Cortez- Salud Mental.
3. La Discapacidad y Urgencias Psiquiátricas. Felipe Calderón- Salud Mental.

.

DESARROLLO:

1. Contenidos Digitales y Ajustes Razonables. Gloria Narváez Reyes- Componente de Gestión de Discapacidad.

Inició su presentación con un breve preámbulo relacionados con como crear contenidos digitales accesibles para cualquier tipo de formato ya sea textual, gráficos, sonoro o multimedia, hay que tener en cuenta que entre los receptores de estos contenidos puede

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

haber personas que tengan alguna limitación física, sensorial, o cognitiva y encuentren problemas para acceder a toda la información. En general, el uso de PRODUCTOS DE APOYO para acceder a contenidos digitales es algo que todos utilizamos habitualmente. Se pueden denominar ayudas técnicas y pueden ser software o hardware. E hizo referencia a los lectores de pantalla para las personas con discapacidad visual para poder OIR la descripción de los contenidos visuales que no pueden VER en la pantalla, al carecer del sentido de la vista. Recomendó sobre el particular tener en cuenta mínimas pautas para asegurarse que estos contenidos sean accesibles, perceptibles, comprensibles y utilizables por cualquier persona independiente si tiene o no discapacidad. En los casos de los diferentes tipos de formato se puede acceder a herramientas que están disponibles en los computadores y verificar si los documentos que se elaboran cumplen estos mínimos requisitos como explorar la pestaña de revisar al darle click en esta se despliega las opciones de comprobar la accesibilidad y da recomendaciones para su buena elaboración y en los casos de los documentos en Word dentro de esta misma pestaña de revisar, está la de activar “leer en voz alta” para el caso de las personas con discapacidad visual.

En los casos de las diapositivas y se empleen imágenes; para las personas con discapacidad visual no aplica el eslogan de una imagen vale más que mil palabras, por lo cual se requiere adecuar el material e incluir un texto alternativo con palabras claves que describe la imagen que se está presentando en las diapositivas para que el lector de pantalla lo pueda leer y le brinde información al software de lectura que utilizan las personas con discapacidad visual. Y en los casos de las diapositivas que se empleen imágenes para las personas con discapacidad auditiva se puede emplear con interprete de lengua de señas si la persona con discapacidad auditiva maneja Lengua de Señas Colombiana.

2. Rutas de Atención en Violencias. Marlly Parra- Alejandra Cortez- Salud Mental.

De parte de Alejandra Cortez inició el tema con la descripción de diferentes hechos relacionados con la violencia sexual entre otras como la mutilación de genitales todavía encuentran estos casos y los actos sexuales violentos, trata de personas para explotación sexual. Explicación de la norma, sobre el tema de violencia, Ley 1146 del 2007 para prevención violencia sexual, la Ley 1257 del 2008 es la base de todas las normas de violencia de género, para esta ruta de atención, discriminación contra las mujeres y tiene un papel importante en las atenciones, la resolución 3100 del 2019 condiciones que se deben tener en los servicios, la Resolución 0459 del 2012 protocolo para las victimas de violencia sexual, y la Resolución 4568 del 2012 la cual garantiza que las víctimas de agresiones por agentes químicos reciban atención oportuna, Circular 98315 del 2021 formación en protocolos de atención integral en salud a víctimas de violencia de genero con énfasis en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

violencias sexuales. sobre la certificación de violencia sexual, en el 2021 esta formación está en manos de las instituciones educativas.

Rutas de atención: Como se activa la ruta de atención por cualquier tipo de violencia, la puerta de entrada es el servicio de salud, atención por urgencia, les realizaran dos valoraciones la médica, consentimiento informado, notificación en el Sivigila, y atenciones de los 15 pasos, exámenes paraclínicos, profilaxis ITS, consulta inicial de VIH, anticoncepción de emergencia, información sobre el acceso del IVE, (interrupción voluntaria del embarazo) psicología, y seguimientos programados a las dos semanas, por un año, dar cumplimiento a estos seguimientos,

Valoración equipo psicosocial, intervención terapéutica, psiquiatría si es necesario, se abren otras rutas de articulación con los otros sectores, protección, justicia, restitución de derechos, ruta con ICBF, comisaria de familia, policía de infancia y adolescencia,

Conceptos desde el marco legal, violaciones, términos legales, judiciales, acceso carnal violento, acto sexual violento, acto sexual con persona puesta en incapacidad de resistir, abuso sexual menores de 14 años.

Lo anterior sobre los 15 pasos y lo que se debe hacer en una atención en salud, preparación a la comunidad, a las entidades, cual es la forma de acceder a ellos, cuando acceder, explica cada paso:

1. Preparación de la comunidad para acceder a los servicios integrales de salud.
2. Verificación y mantenimiento de las condiciones necesarias para brindar una atención integral a las víctimas de violencia sexual desde el sector salud.
3. Atención en el servicio de urgencias.
4. Realizar una valoración completa de la víctima y en la historia clínica debe ser completa para no revictimizar a la persona, registrar los hechos y remitirla para las intervenciones que se requiera.
5. Toma de muestra necesarias para explorar el estado de salud de la víctima, todos los laboratorios.
6. Profilaxis sindromática para ITS en la consulta inicial, en el primer momento de la atención.
7. Asegurar profilaxis para VIH/Sida, e igual en la consulta inicial.
8. Asegurar anticoncepción de emergencia y acceso a IVE.
9. Asegurar una intervención terapéutica inicial especializada en salud mental durante la primera consulta.
10. Planear los seguimientos clínicos para la víctima.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Derivar a otros profesionales de la salud para asegurar la atención integral a la victima
12. Derive hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual.
13. Vigilancia salud pública de la violencia sexual la ficha la debe diligenciar el médico.
14. Realizar seguimientos rutinarios que requiera la victima
15. Efectuar un efectivo cierre de caso previa evaluación de las condiciones de la persona, toda entidad debe tener estos pasos, debe ser socializado, entre su personal, y los servicios, y evitar revictimización de las personas.

El proceso del reporte del sistema de información vigilancia salud pública, fuentes de información ficha, y las entidades que deben hacer el reporte a la Secretaria municipal, está a la Secretaria de Salud del Departamento, INS, (Instituto Nacional de Salud), Ministerio de salud, retroalimentación con las aseguradoras en salud.

FICHA DE NOTIFICACION 875.

Dos partes, cara A una de datos básicos, y la otra la específica del evento que se va a notificar.

Datos básicos y Relación de Información con Datos Básicos.

1. Información general, y describe cada ítem.
2. Identificación del paciente.
3. Notificación como tal, si es búsqueda activa, fecha de la consulta, clasificación del caso, sospechoso, probable.
4. Espacio uso exclusivo ente territorial.
5. Modalidad de la violencia para cualquier tipo de violencia, maltratos menores, adultos mayores, abandonos que dejan a sus familiares en las instituciones de salud,
6. Datos de la víctima: Actividad, orientación sexual, identidad de género, consumidor de SPA, personas desplazadas.
7. Datos del agresor también dentro de la ficha
8. Datos del hecho
9. Atención integral en salud. ¨Para finalizar dentro de la atención integral si se aplico la profilaxis, si se dio la orientación para la IVE, si se remitió para protección, recolección de evidencia médico legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CODIGOS CIE 10. Marlly Parra-Salud Mental. Sin importar el tiempo transcurrido se debe reportar el hecho, y activar la ruta, cuando es reciente se puede valorar mas ampliamente, cuando es muy tarde y pasado años, se requiere hacer una valoración mental, que se puede encontrar el origen de muchas situaciones como consumo de SPA, ideas suicidas, violencia, es una cadena de la violencia, es transversal a todo. Sin importar el tiempo que tiene el hecho se abre la ruta, si fue hace mucho el ingreso es por urgencia, aunque no puede ser específicamente, puede ser prioritaria y atendido como urgencia, no se podrá tomar algunas evidencias, pero si valoraciones como VIH, ITS, se debe activar la ruta como una atención de urgencia.

En los casos de menores de 14 años hubo preguntas entre los participantes sobre la solicitud del servicio de planificación familiar, si se debe remitir a urgencias. Sobre el particular manifestaron que a la menor se le da la información que esta solicitando, que puede ser la anticoncepción y método. Sin embargo, se hace la notificación al sector de protección sobre el hecho, así tenga el consentimiento de la menor se considera un abuso y se debe mencionar a la menor y a los padres, se debe activar las dos rutas, todas las valoraciones no asumirlo como un hecho natural, con un menor hay que explorar lo que esta pasando, y se le da el método, la educación, se incluye en el programa joven, y a la fiscalía se haría la denuncia, todo se realiza como si fuera recién.

Otra pregunta, dependiendo del tipo de violencia, los tiempos de seguimiento en los casos de la violencia sexual es diferente a las otras violencias, son iguales los tiempos, violencia de genero por ejemplo se activa con otros sectores, para las valoraciones y necesidad de la persona.

Los seguimientos de las violencias tienen otros tiempos en una inquietud, los tiempos son los mismos ya sea psicológica, sexual, física, va a revisar este punto por parte de Alejandra, queda como tarea, para el equipo de salud mental dice que son los mismos tiempos de todas maneras lo va a revisar.

Registro de Información Diagnóstico de las Violencias Según Códigos CIE-10.

Con el tema de violencia presentaron un cuadro de acuerdo a las violencias para sus respectivos códigos. Sobre la Violencia física en niños, niñas, adolescentes, mujeres, cuando descargan RIPS hacen una trazabilidad de los diagnósticos, si son los mismos de las notificaciones realizadas se debe tener por parte de los prestadores de servicios,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Violencia sexual y discapacidad Resolución 1904 del 2017 hacer la notación que reglamenta garantizar que las personas con discapacidad acceden a una información adecuada en derechos SSR, es importante mencionar, en esta normatividad, mencionan unos principios y enfoques, desde salud se debe tener en cuenta para prestar los servicios, como el consentimiento informado ante la prestación de un servicio de planificación familiar, y los derechos enfocados SSR, proveer los apoyos y de acuerdo con la persona con discapacidad, sobre los consentimientos informados las personas con discapacidad son libres de tomar decisiones, se les debe garantizar que comprendan la información, apoyos para la comunicación.

Uso de apoyos, ajustes razonables y salvaguardias
Apoyos para la toma de decisiones:
Reconocer y hacer uso de los apoyos con los que cuenta la persona con discapacidad
Proveer los apoyos cuando no cuente con ellos o sean insuficientes
Proveer los apoyos cuando no cuente con ellos o sean insuficientes

Tipos de Apoyo:

1.Apoyos brindados por personas.
Son las personas que brindan algún tipo de asistencia a las personas con discapacidad que así lo requieran, para facilitar el ejercicio de la toma de decisiones informadas durante la atención en salud

De acuerdo al tipo de decisión, la persona de apoyo puede cambiar.
Personas de confianza, elegidas por la persona con discapacidad.
Que hagan parte de su red familiar, comunitaria o institucional. (Incluidos los profesionales de los servicios de salud)

2. Apoyos para la comunicación
Son aquellas estrategias, medios, modos, formas y formatos relacionados con:
Lenguaje oral, escrito, de signos (Braille)
Símbolos gráficos (Pictogramas)
Expresión facial, corporal, gesticulación.
Emisión de sonidos.
Lengua de señas (personas sordas) y sistemas de comunicación (persona sordociega).
Sistemas de comunicación aumentativa y
alternativa (Tableros).
Dispositivos de asistencia de comunicación y acceso a la información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas encaminadas a garantizar que en la prestación del servicio se atiendan los requerimientos específicos que aseguren efectivamente a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos y particularmente, la toma de decisiones informadas en esta materia y que no impongan una carga desproporcionada o indebida sobre los servicios de salud. Los ajustes razonables se orientarán a eliminar las barreras actitudinales, comunicacionales y/o físicas.

¿Qué son las salvaguardias?: Son aquellas medidas que debe adoptar el prestador de salud, tendientes a proteger la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.

3. La discapacidad rutas de atención en salud mental Felipe Calderón- Psicólogo Salud Mental.

Sobre el tema dio inició con una definición de discapacidad siendo este un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación

Y sobre el tema de urgencias psiquiátricas brindó unos elementos a tenerse en cuenta de lo general a lo especifico, se debe tener en cuenta la depresión e ideación suicida no son fenómenos inherentes a la discapacidad, probablemente tengan mas factores protectores, con herramientas del inventario de Beck (el cual detecta el nivel de depresión según varios ítems de respuesta, que representan las esferas social, familiar, cognitiva, afectiva y comportamental), quién es el cuidador, conocer el contexto en el cual interactúa la persona con discapacidad, identificar señales que manifiesta la persona con discapacidad, cambios en el comportamiento, en sus expresiones y en la manera como se relaciona con el otro.

Presentó un resumen de los síntomas principales de la depresión,

Con respecto al suicidio es un evento que se ha venido incrementado en nuestra sociedad, entre otros por la pandemia, el paro, desesperanza que genero en la población en general, y presento datos estadísticos, 1322 casos de intentos de suicidio en Cali, 41% en jóvenes, y sus factores desencadenantes, problemas de pareja, consumo SPA, problemas económicos, maltrato físico, muerte de un familiar, enfermedad crónica, problemas escolares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escucha activa, frente al problema, para que exprese las emociones negativas para no minimizar la situación, desahogarse, llorar, sentir que está siendo escuchado, énfasis en la atención por psicología, psicosociales, y de su red de apoyo, y ellos también pueden sentir ese cansancio emocional, físico, y acudir a la entidad de salud donde este afiliada, línea de atención línea 106 de la secretaria de salud al servicio de la comunidad por profesionales de psicología para el abordaje de su situación.

Mecanismos más usados para suicidarse, intoxicaciones, uso de arma cortopunzante, ahorcamiento, lanzamiento al vacío, lanzamiento a depósitos de agua, uso de arma de fuego, inmolación, aprovecha este espacio de la necesidad de escuchar a los menores de sus situaciones, juegos indebidos, muchas veces no son escuchados y minimizar su situación que están viviendo, bullying, y no tienen las herramientas para sobrellevar estas situaciones, no tienen salida,

El suicidio es una conducta prevenible, siempre y cuando se este atento a las señales, identificar cambios intempestivos de comportamiento, se aísla, no habla, no tiene motivaciones para participar en actividades recreativas, u ocultan su cuerpo, usan mangas largas,

Preguntas los que consumen SPA en centros de rehabilitación, y las personas mayores que están en los hogares geriátricos, hay sobre este punto para su atención un equipo multidisciplinario, que les brindan este apoyo, consumo SPA problemático, en su proceso terapéutico, frente al consumo, el apoyo por su red familiar,
Por otro lado, tener en cuenta las señales sobre el suicidio, cuando piensa mucho sobre el suicidio, reconocen sentirse solos, aislados, y los menores sienten la necesidad de ser escuchados, por las múltiples actividades del día a día, conversar con ellos, en casos de tristeza, cambios repentinos de su conducta, 80 % dan señales, el 20 % en silencio
Todo lo pueden expresar a través del dibujo,
Grados de riesgo bajo no ha hecho ningún plan, medio, no son inmediatos, alto plan,

Recomendaciones OMS como preguntar, cuando preguntan, que preguntan,

Resolución 5521 del 2013 atención de urgencias, proceso terapéutico individual o grupal, 30 terapias, en fase aguda si requiere internación hasta 90 días

Ruta urgencia en salud mental, cuando expresa su plan suicida, llamar al 123, apoyo a la policía, bomberos, para el traslado de las personas, síndrome de abstinencia se pueden tornar agresivo con sus familiares, trae consigo alguna violencia familiar, se incremento el consumo SPA en la pandemia, y genero el incremento de la violencia familiar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Líneas de atención diferentes opciones, y la línea 106 las 24 horas,7 días a la semana, WhatsApp a las personas que les cuesta verbalizar y prefieren escribir,

Pregunta sobre lo que pasa en los colegios, en articulación con educación para realizar intervenciones con convivencia, acciones en prevención con esta población
Presenta un caso discapacidad y salud mental un efecto ignorado de la pandemia, efectos silenciosos de la pandemia, la salud mental en personas con discapacidad.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar el acta	Gloria Narváez Reyes	28/Marzo/2022

Firmas (responsables)



GLORIA NARVAEZ REYES
Contratista
Secretaria de Salud Pública



ALEJANDRA CORTEZ
Contratista
Secretaria de Salud Pública



MARLLY PARRA
Contratista
Secretaria de Salud Pública



FELIPE CALDERON
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia virtual compuesto por un (1) folio.
Se anexa Ficha 875
Se anexan diapositivas.

Elaboró: Gloria Narváez Reyes- Contratista
Revisó: Harry Correa– Referente Componente de Gestión de Discapacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.